

Alhambra de esta Junta contra  
 precuron de Montegax a la R. Nacion  
 da los granos que en el año pasado de 1748:  
 se precisaron a Creyda para el socorro  
 de sus labradores pobres, y que asegurasen  
 la sustentacion; separa a dms. Creyda  
 para que sin pérdida de tiempo procedan  
 al recobro de las Derramas de Ley. que  
 se entregaron a dms. para el fin referen-  
 do; y luego que sea recobrada esta porcion  
 se dara noticia a esta Junta  
 para providencias de la entrega, aduirtien-  
 do que por ahora solo se ha de cobrar  
 esta misma especie igual numero  
 de. Et que se cumpla asta que por la supe-  
 rioridad se determinare otra Cosa, Confor-  
 me a lo preciso que se requirieren. Y siendo  
 este asunto de la gravedad que se deja

